



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

# TOMADO RAZON

31 MAYO 2010

Contralor General  
de la República  
Subrogante

EXPULSA DEL PAIS A EXTRANJERA QUE  
INDICA

DECRETO N° 454

SANTIAGO, 23 ABR 2010

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes  
02 JUN. 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

25 MAYO 2010

RECERCIÓN

DEPART.  
JURIDICO

26 MAYO 2010

DEP. T. R.  
Y REGISTRO

DEPART.  
CONTABIL.

SUB. DEP.  
C. CENTRAL

SUB. DEP.  
E. CUENTAS

SUB. DEP.  
C. P. Y  
BIENES NAC.

DEPART.  
AUDITORIA

DEPART.  
V. O. P., U. Y T.

SUB. DEP.  
MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR

\$

IMPUTAC.

ANOT. POR

\$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.



HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Resolución Exenta N° 10384 de fecha 25 de julio de 2007 del Departamento de Extranjería y Migración, se otorgó una visa sujeta a contrato por el plazo de un año vigente hasta el 07 de septiembre de 2008 a la extranjera Edith Marivel RODRÍGUEZ HUARCAYA, de nacionalidad peruana, encontrándose en situación irregular en el país; b) Que, consta en Audiencia de Preparación de Juicio Oral de fecha 11 de agosto de 2009 del Juzgado de Letras de Pozo Almonte, que, en la causa RUC N° 0800744421-5, RIT N° 784-2008, la extranjera en mención, fue condenada como autora del delito de tráfico ilícito de estupefacientes a la pena de cuatro años de presidio menor en su grado máximo, accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena. No se le concede ninguno de los beneficios de la Ley N° 18.216; c) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país,

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 N° 2, 71, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 con relación al 26 N° 2, 148, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional a la extranjera Edith Marivel RODRÍGUEZ HUARCAYA, de nacionalidad peruana, cédula de identidad para extranjeros N° 22.498.107-4.

2.- CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando a la extranjera afectada quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.

3.- Si existieren condenas pendientes medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.

4.- RESÉRVASE a la afectada los recursos judiciales y administrativos que fueren procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.

5.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, al Servicio de Registro Electoral, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
MINISTRO DEL INTERIOR

*Rodrigo Ubilla de*

8502741  
RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

CDH/GCH/ATR